

**RESOLUCION DE APERTURA
CONCURSO DE MERITO CMA SP-002-2017**

794

RESOLUCIÓN NO.

25 SET. 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura del CONCURSO DE MERITOS N° CMA-SP-002-2017, que tiene por OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, TENIENDO EN CUENTA EL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ADELANTADAS POR LA GOBERNACION DE BOLÍVAR".

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y Decreto 809 del 2017,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que en desarrollo de sus competencias legales el Secretaria Privada, elaboró estudios tendientes a contratar la CONSULTORIA PARA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, TENIENDO EN CUENTA EL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ADELANTADAS POR LA GOBERNACION DE BOLÍVAR."

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que se ha verificado por parte de la administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$283.041.500) IVA INCLUIDO**

La entidad cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal para el amparo del presente proceso:

□□ CDP N°1452 de fecha 31 de Agosto del 2017 por valor de \$283.041.500

Que la modalidad de selección es Concurso de Méritos en los términos del artículo 2, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. Que el Departamento de Bolívar publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término establecido, un interesado en la convocatoria presentó observaciones al Proyecto de Pliego, las cuales fueron resueltas dentro del término. Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del Pliego Definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del Comité Evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de CONCURSO DE MERITO N° CMA-SP-002-2017, que tiene por OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, TENIENDO EN CUENTA EL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ADELANTADAS POR LA GOBERNACION DE BOLÍVAR."

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los Estudios previos, Pliego de Condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del concurso de méritos CMA-SP-002-2017."

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

**RESOLUCION DE APERTURA
CONCURSO DE MERITO CMA SP-002-2017**

794

25 SET. 2017

ACTIVIDAD	FECHA y LUGAR
Publicación de Estudios Previos	Septiembre 13 de 2017, en el SECOP, y en la página web de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	Septiembre 13 de 2017, en el SECOP, y en la página web de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	Septiembre 13 de 2017, en el SECOP, y en la página web de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co
Recibo de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 20 de Septiembre, Centro administrativo departamental Oficina de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaría Privada- Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar o al correo electrónico procesosprivada@bolivar.gov.co
Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	25 de Septiembre de 2017, en el SECOP
Resolución que ordena Apertura del Concurso de Méritos y Convocatoria de Veeduría Ciudadana	25 de Septiembre de 2017, en el SECOP
Publicación de Pliego de Condiciones Definitivos	25 de Septiembre de 2017, en el SECOP
Adendas	26 de Septiembre de 2017, en el SECOP
Plazo para la presentación de propuestas	03 de Octubre de 2017. 10:00 am Centro administrativo departamental Oficina de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaría Privada- Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar
Evaluación de las Propuestas Técnicas	06 de octubre del 2017
Publicación del Informe de evaluación de las Propuestas Técnicas	06 de octubre de 2017 Portal de la contratación- SECOP
Traslado a los Proponentes y Período de observaciones a la evaluación por parte de los oferentes	Del 9 al 10 de octubre del 2017. Portal de la contratación- SECOP
Respuestas a observaciones presentadas al Informe de evaluación	12 de Octubre de 2017 Portal de la contratación- SECOP
Apertura del sobre económico y verificación de la consistencia de la propuesta económica y Acta de acuerdo	13 de Octubre de 2017 10:00 a.m Centro administrativo departamental Oficina de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaría Privada- Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar.
Adjudicación o de declaratoria de desierto del Concurso de Méritos	13 de Octubre de 2017, 11:00 a.m Centro administrativo departamental Oficina de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaría Privada- Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar.
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. El contrato se publicará en la página web www.contratos.gov.co

**RESOLUCION DE APERTURA
CONCURSO DE MERITO CMA SP-002-2017**

NOTA 1: La publicación de Proyecto de Pliegos, Pliego Definitivo y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página Web www.colombiacompra.gov.co Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Para consultas físicas del pliego y documentos previos y definitivos y para retirar copia de los mismos, deberán acercarse a Centro administrativo departamental Oficina de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaría Privada- Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

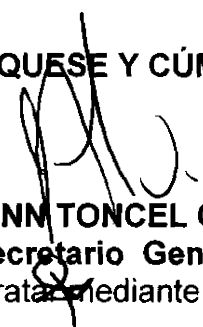
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dado a los días,

25 SET. 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHANN TONCEL OCHOA
Secretario General

Delegado para contratar mediante Decreto 809 del 2017

Reviso: Adriana Trucco De la Hoz- Secretaria Jurídica
Vo. Bo. Masory Hadechine- Secretaria Privada
Proyecto: Carlos Aguilar -Abogado Asesor Externo